

PM



Alcalde-Presidente Sesión extraordinaria del día 29 de Junio de 1949

D. Joan Cornet
i Prot.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Móra d'Ebro y siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores anotados al margen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Ttes. de Alcalde

D. Jordi Marsal
Muntola.

D. Ramon Mejo
Uach.

D. Ramon Puig
Solar

D. Francesc Pedraza
Esteban.

D. Pere Oms
Pons.

D^a M^a Teresa Vilatorrada
Puig

D. José-Agustín
Gerriga Cero

Abierto el acto, se procedió a dar lectura del borrador del acta de la última sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos figurados en el Orden de Convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

Primero.- Presidencia: Propuesta de acuerdo sobre prórroga para el ejercicio de 1949 del presupuesto ordinario de 1948.

Por el Sr. Alcalde se aclaró respecto a dicha prórroga que sin entrar en el punto de vista técnico, desde el aspecto político lo consideraba insuficiente pero necesaria su aprobación para no paralizar la vida municipal.

A continuación se leyó la propuesta, justificándose en base a que lo avanzado del ejercicio hace aconsejable la prórroga, toda vez que no se prevé para el segundo semestre del año en curso la creación de nuevos servicios y los actuales se cubren con los ingresos del Presupuesto Ordinario que se proroga y por otro lado la confeccionado de un nuevo Presupuesto para el segun-

Concejales

D. Manuel Cero
Navarro.

D. Andreu Delmau
Sitjes.

D. Enrique Casas
Briachs.

D. Ignasi Parra-
mon Carriá.

D. Luis Tureu
Roca.

D. Ramon Oliveras
Torrans.

| | |
|-----------------------------------|---|
| D. Jorge Pérez Picas. | do semestre de este año, tendría el grave inconveniente de no poder llevar a cabo una correcta adaptación de las Ordenanzas Fiscales en el corto espacio de tiempo de que se dispone. Por ello se propone la adopción de los siguientes acuerdos: |
| D. Eduardo Bobi-gas Santosusegna. | |
| D. Concepción Comas Rúa. | |
| D. Fernando Lladó Font. | 1.º.- Prorrogar, al amparo de lo dispuesto en la Instrucción segunda de la Orden de 30 de mayo de 1949 y previo informe favorable del Sr. Interventor, para el ejercicio de 1949, el Presupuesto Municipal Ordinario del año 1948, que en aplicación del art.º 4.º del Real Decreto 1.256/1.949 de 25 de mayo, queda fijado en las siguientes cuantías: |
| D. Luis Botifoll Trausset. | |
| D.ª M.ª Angeles Torrens Vila. | |
| D. José Sorinas Nogués. | |
| Ausentes justificados | Estado de Ingresos 413.080.904 Ptas. Estado de Gastos 414.650.385 " |
| D. José M.ª Vives Llambí. | Déficit inicial 1.569.381 Ptas. |
| D. José Fuentes Ribes. | 2.º.- Que en aplicación de la Instrucción 2.º de la Orden de 30 de mayo de 1949, el déficit inicial que presenta la prórroga del Presupuesto, por no disponer de superávit disponible del ejercicio de 1948, procede en aplicación del artículo 689 de la Ley de Régimen Local y 196 del Reglamento de Haciendas Locales, y previo informe favorable del Secretario y del Interventor y de la Comisión de Hacienda, suspender gastos voluntarios por un importe de 1.569.381 pesetas, con cargo a la partida 2.1513 del Estado de Gastos del Presupuesto que se prorroga. |
| D. Manuel Cero Muñoz. | |
| Ausentes sin justificar | 3.º.- Adaptar al Estado de Ingresos del Presupuesto que se prorroga a la estructura fijada por la Instrucción 3.º de la Orden de 30 de Mayo de 1949, realizando a tal efecto las modificaciones necesarias. |
| <u>Ninguno</u> | |
| <u>Secretario</u> | |
| Sr. Ramón Robles Moratinos. | |
| <u>Interventor</u> | |
| D. Victorino Rodríguez Santos. | 4.º.- Que se exponga al público el acuerdo |

de prórroga del Presupuesto por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

A continuación se leyó el informe emitido por el Sr. Interventor en relación con la prórroga de dicho Presupuesto, y que es del siguiente tenor literal:

"Las excepcionales circunstancias que han afectado este año al desarrollo y actividad de las Corporaciones Locales motivaron que por el Gobierno se dictasen normas jurídicas también excepcionales, entre las cuales destaca por su importancia el Real Decreto Ley 2/1.949, de 26 de Enero que en su artículo 2º establecía la prórroga por trimestres durante el Ejercicio de 1.949 del Presupuesto Ordinario de 1.948, hasta tanto que las Corporaciones que resultaren elegidas de acuerdo con la Ley de Elecciones Locales, formularan los nuevos Presupuestos.

Celebradas las Elecciones el pasado 3 de Abril el Gobierno por Real Decreto 1.256/1.949 de 25 de Mayo establece las normas oportunas para que las nuevas Corporaciones Locales adopten las decisiones que consideren oportunas en materia de ordenación económico-financiera ofreciendo a tal efecto distintas y flexibles opciones.

La orden de 30 de Mayo de 1.949 desarrolla el anterior Decreto y fija tres opciones posibles en relación con la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el Ejercicio de 1.949 que son las siguientes:

1º.- Confeción y aprobación del nuevo Presupuesto Ordinario solamente para el segundo semestre de 1.949.

2º.- Prórroga expresa del Presupuesto Ordinario

nario de 1.948 para todo el Ejercicio de 1.949.

3.º.- Continuidad de la prórroga obligatoria establecida en el Real Decreto Ley 2/1.949 de 26 de Enero.

La Corporación asesorada por el Secretario y el Interventor de este Ayuntamiento y con Informe favorable de la Comisión de Hacienda ha considerado que la opción más conveniente y oportuna en las actuales circunstancias es la prórroga expresa del Presupuesto Ordinario de 1.948 para el Ejercicio de 1.949 por las cuantías fijadas en el Real Decreto 115/1.949 de 26 de Enero, que supone entre otras ventajas el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos que para la prórroga obligatoria estableció el citado Real Decreto 115/1.949 de 26 de Enero.

El desarrollo prorrogado no supone una rigidez o inmovilidad absoluta de las consignaciones presupuestarias, pues de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local cuando la Corporación considere necesario realizar algún gasto para el cual no exista crédito o sea insuficiente el fijado en la partida presupuestaria podrá acordar en el primer caso una habilitación de crédito y en el segundo, en suplemento, que se nutrirán con el sobrante de la Liquidación del mismo dicho último ejercicio y, en su defecto, transfiriendo el crédito necesario de otros partidos del Presupuesto cuyas dotaciones se estimen reducidas; tramitando a tal efecto el oportuno expediente de modificación de créditos."

Realizada votación nominal, y ratificando la propuesta fue aprobada por unanimidad.



Segundo.- Presidencia: Propuestas sobre: 1). Aprobación del Presupuesto Especial de Urbanismo para regir a partir de 1 de julio de 1979; 2) Aprobación de un Presupuesto Extraordinario para financiar la aportación del Presupuesto Ordinario al Presupuesto especial de Urbanismo de 1.979; y 3). Solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo con destino a dotar el Presupuesto Extraordinario para financiar la aportación del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1.979.

Se leyeron dichas propuestas sobre adopción de los siguientes acuerdos:

1). "Aproban el Presupuesto Especial de Urbanismo, para regir a partir de 1 de julio de 1.979 que se presenta rivedado y cuya formación se ha ajustado a los preceptos legales y reglamentarios en materia de Presupuestos Municipales quedando establecido en el siguiente resumen:

Estado de gastos

| | |
|---|--------------------------|
| Capítulo II.- Material y diversos. . . | 5.000.000 Ptas. |
| Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital. . . | 108.421.671 Ptas. |
| <u>Total gastos.</u> | <u>113.421.671 Ptas.</u> |

Estado de Ingresos

| | |
|---|--------------------------|
| Capítulo III.- Tasas y otros ingresos. | 72.113.518 Ptas. |
| Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital. | 41.308.090 Ptas. |
| <u>Total ingresos.</u> | <u>113.421.671 Ptas.</u> |

2) "1º.- Aproban el proyecto de Presupuesto extraordinario mediante la Operación de Crédito, para financiar la aportación del 10% del Presupuesto Ordinario, que corresponde destinar al Presupuesto Especial de Urbanismo de 1.979, en aplicación de lo dispuesto en el artº 5º 2-b) del Real Decreto 1.256/1.979 de 25 de Mayo, por un

importe de 41.308.090 pesetas, y en cumplimiento del Artº 194 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2º Que se exponga al público el referido proyecto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, mediante anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos de examen y reclamación por los habitantes e interesados de este término con arreglo a las disposiciones vigentes, y transcurrido dicho plazo, someterse a la aprobación ulterior de la Corporación a los efectos procedentes."

3) "1º - Solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo de 41.308.090 pesetas, con destino a financiar la aportación del 10% del Presupuesto Ordinario, que corresponde destinar al Presupuesto Especial de Urbanismo de 1.949, en aplicación de lo dispuesto en el artº 5º - 2-6) del Real Decreto 1.256/1.949 de 25 de Mayo, y en cumplimiento del artículo 194 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

2º - Que se faculte al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho sea necesario para realizar los trámites oportunos ante el Banco de Crédito Local de España y para la firma de cuantos documentos sean precisos."

A continuación el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Sr. Puig, pasó a explicar de que forma se había hecho el Presupuesto Especial de Urbanismo y que respondía al programa que había presentado en el pasado Pleno. Hizo mención de que en el citado Presupuesto existían unas cantidades destinadas a adquisición de Patrimonio y que esta se utilizaría para que poco a poco dentro de las posibilidades existentes, el Ayun-



tamiento pueda empezar a tener un Patronato.
Efectuando votación ordinaria y ratificando las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Decreto.- Urbanismo: Dictamen proponiendo interponer recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada incoado por este Ayuntamiento ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, por la que se otorga licencia para la edificación de un bloque de viviendas en terrenos sitos en las calles Heros Manresanos, Bernardo de Cabrera, 279 y Cinteros.

Se leyó dicho dictamen en el que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del Recurso de Alzada incoado por este Ayuntamiento ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptada en sesión celebrada el día 9 de junio de 1.942 por la que se otorgaba licencia para la edificación de un bloque de 120 viviendas en unos terrenos sitos en las calles Heros Manresanos, Bernardo de Cabrera, 279 y Cinteros, todo ello de conformidad con el “Dictamen” previo emitido por el Letrado D. Julián Vives Balla y con el correspondiente informe de Secretaría General, a los efectos previstos en los artículos 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 370 de la Ley de Régimen Local.”

Por el Gerente de Alcalde de Urbanismo

Sr. Puig, se explicó que dicha Promotora en principio había solicitado la construcción de 160 viviendas ante este Ayuntamiento la cual les fue denegada, pero que por un efecto de forma, ellos consideraron había existido silencio administrativo y por lo cual presentaron el mencionado proyecto ante la Comisión Provincial de Urbanismo, siendo asimismo denegado por no cumplir las normas de volumen de edificación, posteriormente presentaron ante la mencionada Comisión Provincial un proyecto con 120 viviendas, dando paso a su aprobación por la Comisión Provincial de Urbanismo; presentándose por este Ayuntamiento recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que ha sido denegado por silencio administrativo, y que al terminar el plazo da ocasión a la presentación del correspondiente recurso contencioso-administrativo. A continuación habló el Sr. Ferramón, quien manifestó que no estaba en contra de la edificación de viviendas sociales, sino que éstas se construyeran dentro de la legalidad.

Por el Gerente de Alcalde Sr. Garriga, se dijo que le parecía recordar que en la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo se decía que "contra esta resolución no cabe recurso alguno". Aclarándosele que seguramente a lo que se refiere es a que no cabe ningún recurso en vía administrativa, pero que queda expedita la vía contencioso-administrativa, pues sería ilógico que se cerrase en vía administrativa pues la administración se convertiría en último juez y ejecutor y que siempre cabe el recurso ante un Tribunal. A continuación el Sr. Cano dijo que lo que no



puede concebirse es que un ente, que ha de velar por el cumplimiento de las leyes, no lo haga.

Realizada votación ordinaria, fué aprobada la propuesta por unanimidad.

Cuarto.- Urbanismo: Dictamen proponiendo la aprobación definitiva del proyecto de renovación de servicios en calles Alto de los Leones, Batalla de Brunete, Montealegre y otras de la Barriada Nición; aprobar el pliego de condiciones que ha de regular la contratación de las obras; imponer contribuir digo Contribuciones especiales; constituir la Asociación Administrativa de contribuyentes; y aprobar el reformado de los Presupuestos.

Se leyó dicho dictamen en el que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º.- Aprobar definitivamente el proyecto preparado por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento para la renovación de servicios en calles Alto de los Leones, Batalla de Brunete, Montealegre, Zaragoza y Paraje de Santa Teresa y de unos tramos de las calles Cañal, Careño, Calleis, Colbaiz, García Morato, Guillermo Gata, Madrid, Meria, Pedraforca, 1.º de Abril, Rajadell y Virgen de las Angustias.

2.º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regular la contratación de las obras e instalaciones previstas en el proyecto.

3.º.- Imponer y aplicar contribuciones especiales a los propietarios especialmente beneficiados por estas mejoras, en la forma que establece el Real Decreto 3250/1.976, de 30 de diciembre y en la Ordenanza reguladora que a estos efectos se aprobará por este Ayuntamiento.

to.

4.º - Constituir la Asociación administrativa de contribuyentes.

5.º - Aprobar la revisión de precios que se ha efectuado en los presupuestos obrantes en el proyecto, a fin de actualizarlos de forma que del presupuesto inicial que era de 67.151.225 pesetas, queda aumentado a 70.772.410 pesetas.

Defendió el dictamen el Sr. Puig, señalando que tanto el presupuesto de la obra anteriormente citada, como los de los dictámenes que a continuación se darán, ha quedado totalmente desfasado y que estando previsto el convocar en breve la subasta para la adjudicación de las obras este era el momento de ponerlos al día, para que no quedase desierta la subasta por estar desfasados los precios.

Realizada votación ordinaria y ratificando la propuesta, fue aprobado por unanimidad.

Quinto.- Urbanismo: Dictámenes proponiendo: A) Obras de restauración en el 2.º bloque de Viviendas Protegidas, propiedad de este Ayuntamiento; B) Construcción de un gimnasio en el Estadio Municipal de "El Congost"; C) Instalación de alumbrado público en el Paseo de Río y Camino de "Sant Pau"; y D. Construcción de una acera o paso peatonal en la Carretera de Igualada, hasta el grupo de Viviendas "Padre Ignacio Puig".

Se leyeron dichos dictámenes en los que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

A). "Aprobar el presupuesto reformado de las Viviendas Protegidas propias de este Ayun-



tamiento, sitas en calle Dues Argens de Maratí y plaza Sol, cuyo presupuesto inicial era de 4.471.036 pesetas, pasando a 6.774.067 pesetas."

B). "Aprobar el presupuesto reformado para las obras de construcción de un gimnasio en terrenos del Estadio Municipal del Congost, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión del día 6 de julio de 1944, con un presupuesto especial digo inicial de 7.953.779 pesetas y pasando a un total de 12.109.639 pesetas."

C). "Aprobar el presupuesto reformado del proyecto de iluminación pública del Parque del Pío y camino de San Pablo, que se aprobó en sesión plenaria del día 6 de julio de 1944 y que ascendía a 3.242.441 pesetas, pasando a un total de 4.265.431 pesetas."

D). "Aprobar el presupuesto reformado para el proyecto de construcción de una acera o paseo peatonal en la carretera de Igualada hasta el grupo de viviendas "Padre Ignacio Peleg" ("El Reef"), que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión del día 1944, con un presupuesto inicial de 7.250.371 pesetas y pasando a un total de 9.748.849 pesetas".

Realizada votación ordinaria, y ratificando las propuestas fueron aprobadas por unanimidad.

Sexto.- Secretaria: Propuesta contratación operarios.

Se leyó dicho dictamen en el que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"Contratar a D. Angel Gómez Moera y a D. Manuel Pérez Herreras para realizar trabajos de Ayudante de Jardinero, por el plazo tres meses a partir de 1.º de Julio próximo

y con la retribución correspondiente a la categoría funcional de Operario, siendo su régimen administrativo. De conformidad con el artº 25. 1, del Real Decreto 3046/74, de veis de Octubre y al amparo de la O. M. de 29 de Marzo de 1979.

Defendió el dictamen el Concejal Sr. Pérez Picas, diciendo que si bien esta era una contratación eventual, ponía de manifiesto que a muy corto plazo habría que plantearse el hecho de un aumento de la Plantilla, a fin de poder atender el mantenimiento y conservación de los espacios verdes existentes y de los que hay en perspectiva con el nuevo Plan de Ordenación, mencionó que en estos momentos existe una plantilla muy reducida con solo cuatro personas, además de existir un contrato con una entidad privada para la conservación de algunos jardines. Por el Gerente de Alcalde Sr. Rojas, se preguntó si al contratar a estas dos personas, se había tenido en cuenta a los parados. A lo que el Sr. Pérez Picas le respondió que dichas personas eran dos de las ocho que se habían contratado para la limpieza de las fachadas, procediendo estas de los parados.

Realizada la votación ordinaria, y ratificando la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró levantada la sesión siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos y de todo lo cual como secretario certifico.

J. Rojas
Don José
Alcalde
Gerente



147

Handwritten signatures and initials:
 - Top left: *Barrio*
 - Top center: *JMB*
 - Top right: *FM*
 - Middle left: *Montali*
 - Middle center: *Hauts*
 - Middle right: *Stato*
 - Bottom left: *Hauts*
 - Bottom center: *Quirera*
 - Bottom right: *Stato*

Alcalde-Presidente
D. Joan Cornet
i Prat.

Sesión ordinaria del 3 de Julio de 1949

Pres. de Alcalde
 D. Jordi Mersal
 Montali.
 D. Ramon Mejó
 Lluch.
 D. Ramon Puig
 Soler.
 D. Trencese Pedullós
 Estebar.
 D. M^{te} Teresa Vilajoja
 Liu Puig.
 D. José A. Garriga
 Caro.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Manresa y siendo las veinte horas y quince minutos del día tres de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores anotados al margen, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto, se procedió a dar lectura del borrador de la última sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos figurados en el Orden de Convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

Primero.- Cuestiones previas. Informe de Presidencia.

Concejales
 Manuel Ceno
 Navarro.

El Sr. Alcalde empezó diciendo, que de conformidad con el compromiso contraído por la Corporación,